



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

SCG 10/22

Ley 13.629 - Plan Anual  
Control de Gestión

En la ciudad de La Plata,

**VISTO:** La Ley 13.629 que incorpora el control de gestión al artículo 32 de la Ley 5827 -Orgánica del Poder Judicial, los Acuerdos 3536, 3623, 3818 y 3852, y lo informado por la Subsecretaría de Control de Gestión proponiendo el cronograma de relevamientos correspondientes al período 2022-2023, y

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 13.629, fija las pautas para la evaluación de la gestión de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, determinando el uso de estándares e indicadores que deben hacerse públicos a la ciudadanía.

Que mediante el Acuerdo 3536 se aprueba la estructura orgánico-funcional de la Suprema Corte de Justicia, y se establecen las funciones de la Subsecretaría de Control de Gestión, entre ellas la de diseñar, planificar, coordinar y ejecutar, los proyectos y actividades previstas en el Plan Anual de Relevamientos y los que el Presidente o la Suprema Corte de Justicia le encomienden. Los Acuerdos 3818 y 3852 establecen la dependencia jerárquica del área y reglamenta los objetivos, criterios y características que adopta el sistema de control y evaluación de gestión.

Que conforme el Acuerdo 3623 el Área de Estadísticas de Administración de Justicia, produce y facilita la información estadística necesaria para el control de gestión de los organismos de la Administración de Justicia (arts. 8 y 11).

Que no obstante el repentino cambio en la modalidad de trabajo, no ha afectado el curso de las actividades programadas, siendo estas readecuadas utilizando la tecnología en reemplazo de los relevamientos presenciales, los que actualmente se efectúan de manera mixta.

Que las actividades propuestas en la anterior Presidencia, poseen un grado de avance tal que amerita planificar nuevas actividades para desarrollar en el próximo período.

Que, de la información estadística remitida por la Secretaría de Planificación de esta Corte, sobre el resultado de los indicadores elaborados y actualizados por esta, surge un primer listado de órganos a relevar que es evaluado en el marco de las capacidades y la cobertura del control que por departamento y fuero desarrolla la Subsecretaría de Control de Gestión.

Que el plan propuesto para el período 2022-2023 incluye los órganos jurisdiccionales relevados en los que se encuentra previsto el monitoreo de las recomendaciones oportunamente comunicadas, como aquellas disposiciones emanadas de la Suprema Corte o su Presidente, encomendando su monitoreo.

Que en virtud de lo expuesto y bajo tales criterios, corresponde determinar las actividades de control de gestión que deberán ejecutarse según las programaciones que oportunamente se dispongan.

**POR ELLO**, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°:** Aprobar el plan de relevamientos que, según tipo de actividad, se detalla en la planilla adjunta.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese a quien corresponda y publíquese en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

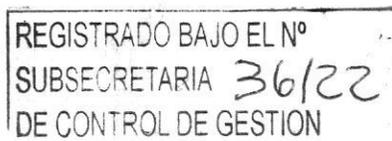
**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 27/06/2022 21:23:35 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 28/06/2022 10:06:07 - MASACCESI Juan Alberto -  
SUBSECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



244101739001248574



**SUBSECRETARIA DE CONTROL DE GESTION**

**CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO**